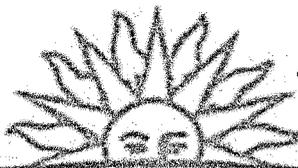




190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 922

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18007951

Montevideo, 22 MAR 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Libanesa, del señor Teniente Coronel don Ruben Enrique Nario Santana, para concurrir como Oficial de Personal en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas - Líbano (UNIFIL), desde el 1ro. de abril de 2018 hasta el 1ro. de abril de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta de suma importancia la participación del Personal Militar propuesto en la Misión de referencia, la cual se realiza en cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por nuestro país ante la Organización de las Naciones Unidas.-----

2018-3-1.0000795

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Libanesa, al señor Teniente Coronel don Ruben Enrique Nario Santana, para concurrir como Oficial de Personal en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas - Líbano (UNIFIL), desde el 1ro. de abril de 2018 hasta el 1ro. de abril de 2020.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 810.476,82 (pesos uruguayos ochocientos diez mil cuatrocientos setenta y seis con 82/100), correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de \$ 303.507,27 (pesos uruguayos trescientos tres mil quinientos siete con 27/100), al Ejercicio 2019 la suma de \$ 404.676,36 (pesos uruguayos cuatrocientos cuatro mil seiscientos setenta y seis con 36/100) y al Ejercicio 2020 la suma de \$ 102.293,19 (pesos uruguayos ciento dos mil doscientos noventa y tres con 19/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando
General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd